ACTA N° 2025 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA-2.25

LUGAR Y FECHA: 6 de noviembre 2025

INTERVIENEN:	TC. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA Director Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida.
CONTRATISTA:	Sr. MIGUEL ANGEL ESTEPA RIOS CC 74.186.122 de Sogamoso
SUPERVISOR:	MY. GUSTAVO ALBERTO OSPINA POSADA Supervisor del De la Aceptación de Oferta
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 077-CENACTOLEMAIDA-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 077-CENACTOLEMAIDA-2024, DEL PROCESO DE SELECCIÓN 086-MC-CENACTOLEMAIDA-2024	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 09 de noviembre de 2024
CONTRATISTA: Sr. MIGUEL ANGEL ESTEPA RIOS CC 74.186.122 de Sogamoso	**Representante Legal,** MIGUEL ANGEL ESTEPA RIOS CC 74.186.122 de Sogamoso
OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 061- SAMC - CENAC TOLEMAIDA-2024, CUYO OBJETO ES: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE LOS TALLERES BAEMA"	
SUPERVISOR: MY. GUSTAVO ALBERTO OSPINA POSADA Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 077 - CENACTOLEMAIDA-2024 y/o quien haga sus veces en el cargo.	
VALOR INICIAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA : CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($48.401.320) IVA INCLUIDOS.	
MODIFICATORIO N° 1: PRORROGA N° 1: MODIFÍQUESE el PLAZO DE EJECUCIÓN el cual quedará así: El plazo estimado de ejecución de la Aceptación de Oferta será hasta el HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024, a partir de la suscripción de la Aceptación de Oferta , aprobación de garantías y expedición del correspondiente registro presupuestal.	
MODIFICATORIO N° 2: PRORROGA N° 2: MODIFÍQUESE el PLAZO DE EJECUCIÓN el cual quedará así: El plazo estimado de ejecución de la Aceptación de Oferta será hasta el HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2024, a partir de la suscripción del de la Aceptación de Oferta , aprobación de garantías y expedición del correspondiente registro presupuestal.	
MODIFICATORIO 003 – SUSPENSION 001 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 077-CENACTOLEMAIDA-2024. CLÁUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE EL PUNTO CUATRO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA 077 ASÍ: - El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA pagará el valor de la Aceptación de Oferta 077 de la siguiente manera: El valor total de la Aceptación de Oferta 077 se cancelará en PAGOS PARCIALES DEFINIDOS ASÍ: El 50% del valor del de la	

ACTA Nº 2024189010211156/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA-2.25

Aceptación de Oferta 077, a corte del 13 de diciembre de 2024; el 40% restante de conformidad a los CORTES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O AVANCE DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA A INTERVENIR, así mismo el diez por ciento (10% del valor total del de la Aceptación de Oferta solo se pagará con el recibido a satisfacción final de la de la Aceptación de Oferta y entrega del informe final de interventoría, dentro de los treinta (30) días calendarios de acuerdo a facturación presentada por el contratista, previa entrega por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta del acta de entrega a satisfacción de lo contratado y previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor de la Aceptación de Oferta 077 y un representante del contratista.
2. Presentación cuenta de cobro o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES, la cual la factura electrónica deberá ser cargada en Página electrónica denominada OLIMPIA del Ministerio de Hacienda y debidamente aprobada por el supervisor.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
4. Verificación por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y la factura deberá cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuar el pago.

NOTA 1: El precio del margen de comercialización será de acuerdo a lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo de la Aceptación de Oferta 077.
NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto de la Aceptación de Oferta 077 por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
NOTA 3: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.
NOTA 4: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.
NOTA 5: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN.
NOTA 6: se deberá dar observancia a lo preceptuado para la facturación electrónica – SECOP II En lo referente a la factura electrónica – SECOP II - – el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente #15-01-03-068; Número De la Aceptación de Oferta 077

CLÁUSULA SEGUNDA: SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA 077, A PARTIR DEL DÍA DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 10 DE ENERO DE 2025, ordenándose que con el reinicio del de la Aceptación de Oferta se proceda a prorrogar el plazo inicialmente pactado hasta el día veintisiete (27) de enero de 2025, del reinicio y la prórroga deberá suscribirse documento modificatorio correspondiente.
CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del presente de la Aceptación de Oferta, que no hayan sido aclarados y/o modificados con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.
NOTA: Una vez suscrito el presente documento el CONTRATISTA, deberá ajustar las garantías otorgadas dentro del proceso, en aras de cubrir la modificación realizada.

VALOR TOTAL DEL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA : CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($48.401.320) IVA INCLUIDOS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA a cumplir con el objeto contractual que es “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA 077 QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 061- SAMC -CENAC TOLEMAIDA-2024, CUYO OBJETO ES: “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE LOS TALLERES BAEMA”. de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones definitivos y oferta, documentos que forman parte integral del presente de la

ACTA Nº 2024189010211156/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA-2.25

Aceptación de Oferta 077.

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR: El valor del presente de la Aceptación de Oferta es por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($48.401.320) IVA INCLUIDOS. Todos los precios presentados en la oferta se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del presente de la Aceptación de Oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precio y se tendrán como fijos los precios ofertados por parte del contratista a través del formulario de Oferta Económica allegado al proceso y que hacen parte integral del presente de la Aceptación de Oferta .

CLAUSULA TERCERA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($48.401.320) IVA INCLUIDOS de la siguiente manera:

Se efectuó un PAGO mediante giro directo según facturación presentada por el contratista de acuerdo a los requerimientos efectuados por el contratante, al acta de conformidad con la entrega de lo contratado a satisfacción, previo recibo a satisfacción del supervisor del de la Aceptación de Oferta y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes a que haya lugar, a favor de la firma Sr. MIGUEL ANGEL ESTEPA RIOS CC 74.186.122 de Sogamoso R/L Sr. MIGUEL ANGEL ESTEPA RIOS - a la CUENTA CORRIENTE No. 472800080286 DE BANCO DAVIVIENDA S.A. previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor de la Aceptación de Oferta 077 y un representante del contratista.
2. Presentación cuenta de cobro o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES, la cual la factura electrónica deberá ser cargada en Página electrónica denominada OLIMPIA del Ministerio de Hacienda y debidamente aprobada por el supervisor.
3. Asignación cupo PAC.
4. Verificación por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

LUGAR DE EJECUCION: BATALLÓN DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN de LA BRIGADA DE AVIACIÓN No. 32 - CAMPO AÉREO "TG. GUSTAVO ROJAS PINILLA

PLAZO DE EJECUCION: El plazo estimado de ejecución del de la Aceptación de Oferta será hasta el HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024, a partir de la suscripción del de la Aceptación de Oferta , aprobación de garantías y expedición del correspondiente registro presupuestal.

PLAZO DE EJECUCION PRORROGA N° 1: MODIFÍQUESE el PLAZO DE EJECUCIÓN el cual quedará así: El plazo estimado de ejecución del de la Aceptación de Oferta será hasta el HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024, a partir de la suscripción del de la Aceptación de Oferta , aprobación de garantías y expedición del correspondiente registro presupuestal.

MODIFICATORIO N° 2: PRORROGA N° 2: MODIFÍQUESE el PLAZO DE EJECUCIÓN el cual quedará así: El plazo estimado de ejecución del de la Aceptación de Oferta será hasta el HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2024, a partir de la suscripción del de la Aceptación de Oferta , aprobación de garantías y expedición del correspondiente registro presupuestal.

MODIFICATORIO 003 – SUSPENSION 001 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 077-CENACTOLEMAIDA-2024. CLÁUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE EL PUNTO CUATRO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA/ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA 077 ASÍ: - El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA pagará el valor de la Aceptación de Oferta 077 de la siguiente manera:

El valor total del de la Aceptación de Oferta se cancelará en PAGOS PARCIALES DEFINIDOS ASÍ: El 50% del valor del de la Aceptación de Oferta , a corte del 13 de diciembre de 2024; el 40% restante de conformidad a los CORTES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O AVANCE DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA A INTERVENIR, así mismo el diez por ciento (10% del valor total del de la Aceptación de Oferta solo se pagará con el recibido a satisfacción final de la de la Aceptación de Oferta y entrega del informe

ACTA Nº 2024189010211156/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA-2.25

final de interventoría, dentro de los treinta (30) días calendarios de acuerdo a facturación presentada por el contratista, previa entrega por parte del supervisor del de la Aceptación de Oferta del acta de entrega a satisfacción de lo contratado y previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor de la Aceptación de Oferta 077 y un representante del contratista.
2. Presentación cuenta de cobro o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES, la cual la factura electrónica deberá ser cargada en Página electrónica denominada OLIMPIA del Ministerio de Hacienda y debidamente aprobada por el supervisor.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
4. Verificación por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y la factura deberá cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuar el pago.

NOTA 1: El precio del margen de comercialización será de acuerdo a lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo de la Aceptación de Oferta 077.
NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto de la Aceptación de Oferta 077 por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
NOTA 3: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.
NOTA 4: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.
NOTA 5: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN.
NOTA 6: se deberá dar observancia a lo preceptuado para la facturación electrónica – SECOP II En lo referente a la factura electrónica – SECOP II - – el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente #15-01-03-068; Número De la Aceptación de Oferta raul.becerra@buzonejercito.mil.co.

CLÁUSULA SEGUNDA: SUSPENDER LA EJECUCIÓN DEL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, A PARTIR DEL DÍA DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 10 DE ENERO DE 2025, ordenándose que con el reinicio del de la Aceptación de Oferta se proceda a prorrogar el plazo inicialmente pactado hasta el día veintisiete (27) de enero de 2025, del reinicio y la prórroga deberá suscribirse documento modificatorio correspondiente.
CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del presente de la Aceptación de Oferta , que no hayan sido aclarados y/o modificados con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.
NOTA: Una vez suscrito el presente documento el CONTRATISTA, deberá ajustar las garantías otorgadas dentro del proceso, en aras de cubrir la modificación realizada.

CDP	**No. 14524** del 26 de junio de 2024	**VALOR: $** 48,401,320.00
CRP	**No. 405524** del 09 de noviembre 2024	**VALOR: $** 48,401,320.00
GARANTÍA(S)		

ACTA Nº 2024189010211156/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA-2.25

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1. 11º y 5.1. 12º del Decreto 0734 de 2012, fue aprobada póliza No. **51-44-101027993** de fecha 19 de noviembre 2024 expedida por SEGUROS DEL ESTADO que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
cumplimiento del de la Aceptación de Oferta	$5.902.996.40	06/11/2024 hasta 18/07/2025
Calidad del servicio	$5.902.996.40	06/11/2024 hasta 18/07/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	$2.951.498,20	06/11/2024 hasta 18/01/2028

BALANCE DEL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA		
VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA 077 CENACTOL-2024	$48.401.320,00	
VALOR DEL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA EJECUTADO Y EN EL PRIMER PAGADO		$ 24.200.660,00
VALOR DEL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA EJECUTADO Y EN EL SEGUNDO PAGADO		$ 24.200.660,00
SUMAS IGUALES	$ 48.401.320,00	$ 48.401.320,00

CONSTANCIAS.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC TOLEMAIDA

PAGOS EFECTUADOS	NUMERO ORDEN DE PAGO	NUMERO DE OBLIGACIÓN	VALOR
1	11325	58138225	$24,200,660.00
2	130925	152349925	$24,200,660.00
TOTAL			$ 48.401.320,00

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Aceptación de Oferta N° 077-CENACTOLEMAIDA-2024, DEL PROCESO 086-MC-CENACTOLEMAIDA-2024, CUYO OBJETO ES: ""CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA 077 QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 061- SAMC -CENAC TOLEMAIDA-2024, CUYO OBJETO ES: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE LOS TALLERES BAEMA", quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

ACTA Nº 2024189010211156/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA-2.25

Que durante la ejecución de la Aceptación de Oferta N° 077-CENACTOLEMAIDA-2024, DEL PROCESO 086-MC-CENACTOLEMAIDA-2024, CUYO OBJETO ES: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE LOS TALLERES BAEMA", se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL TOLEMAIDA:

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL TOLEMAIDA atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la Aceptación de Oferta, procede a liquidar la Aceptación de Oferta N° 077-CENACTOLEMAIDA-2024, DEL PROCESO 086-MC-CENACTOLEMAIDA-2024, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 061- SAMC - CENAC TOLEMAIDA-2024, CUYO OBJETO ES: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE LOS TALLERES BAEMA".

V. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES.

Según lo previsto en la Aceptación de Oferta ° 077-CENACTOLEMAIDA-2024, DEL PROCESO 086-MC-CENACTOLEMAIDA-2024, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 061- SAMC -CENAC TOLEMAIDA-2024, CUYO OBJETO ES: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE LOS TALLERES BAEMA" previo cumplimiento de los siguientes requisitos: La suscripción de la Aceptación de Oferta por las partes, la aprobación de las garantías, existencia de disponibilidad presupuestal correspondiente y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del de la Aceptación de Oferta se dio cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar).

VI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA". Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo a la Aceptación de Oferta N° 077-CENACTOLEMAIDA-2024, DEL PROCESO 086-MC-CENACTOLEMAIDA-2024, CUYO OBJETO ES: ""CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 061- SAMC -CENAC TOLEMAIDA-2024, CUYO OBJETO ES: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE LOS TALLERES BAEMA" y la empresa Sr. MIGUEL ANGEL ESTEPA RIOS CC 74.186.122 de Sogamoso, con Representante Legal Sr. MIGUEL ANGEL ESTEPA RIOS, **CC 74.186.122 de Sogamoso**, Dirección: calle 93 bis 20-46 de la ciudad de Bogotá.

ACTA Nº 2024189010211156/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA-2.25

Entre los suscritos la señora Teniente Coronel DIEGO FERNANDO AVELLANEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.940.809; residente en Nilo, Cundinamarca, mediante acta de posesión del COMANDO PERSONAL N °.054 de fecha 11 de julio de 2025 y Orden Semanal N° 028 del 11 de julio de 2025 del Comando de Adquisiciones, al MDN - EJERCITO NACIONAL, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA con NIT. 800.131.049-4, por una parte, y por la otra, EI Sr. MIGUEL ANGEL ESTEPA RIOS CC 74.186.122 de Sogamoso, con Representante Legal Representante Legal Sr. MIGUEL ANGEL ESTEPA RIOS CC 74.186.122 de Sogamoso, Dirección: calle 93 bis 20-46 de la ciudad de Bogotá; suscriben la presente Acta de Liquidación Bilateral de la Aceptación de Oferta N° 077-CENACTOLEMAIDA-2024, DEL PROCESO 086-MC-CENACTOLEMAIDA-2024, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 061- SAMC -CENAC TOLEMAIDA-2024, CUYO OBJETO ES: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE LOS TALLERES BAEMA". Por todo lo anterior las partes.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo de la Aceptación de Oferta N° 077-CENACTOLEMAIDA-2024, DEL PROCESO 086-MC-CENACTOLEMAIDA-2024, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 061- SAMC -CENAC TOLEMAIDA-2024, CUYO OBJETO ES: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE LOS TALLERES BAEMA". entre la CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA – EJÉRCITO NACIONAL y la empresa EI Sr. MIGUEL ANGEL ESTEPA RIOS CC 74.186.122 de Sogamoso, con Representante Legal Sr. MIGUEL ANGEL ESTEPA RIOS, **CC 74.186.122 de Sogamoso**, Dirección: calle 93 bis 20-46 de la ciudad de Bogotá

SEGUNDO: El contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta 077, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. para el efecto, el contratista.

TERCERO: SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, declaran que las partes se encuentran recíprocamente a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro de la Aceptación de Oferta N° 077-CENACTOLEMAIDA-2024, DEL PROCESO 086-MC-CENACTOLEMAIDA-2024, CUYO OBJETO ES: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE LOS TALLERES BAEMA", objeto de la presente liquidación.

CUARTO: No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del De la Aceptación de Oferta , objeto de la presente liquidación.

QUINTO: Terminados los trámites administrativos publicar en el SECOP II

Para constancia, se firma en Nilo, Cundinamarca., a los (06) días del mes de noviembre de 2025

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA

ACTA Nº 2024189010211156/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA-2.25

Teniente Coronel DIEGO FERNANDO AVELLANEDA
Director Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida Competente contractual

POR EL CONTRATISTA

Sr. MIGUEL ANGEL ESTEPA RIOS
R/L Sr. MIGUEL ANGEL ESTEPA RIOS
CC 74.186.122 de Sogamoso

SUPERVISOR

MY. GUSTAVO ALBERTO OSPINA POSADA
Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 077 - CENACTOLEMAIDA-2024

Elaboro: MY. GUSTAVO OSPINA
Supervisor contrato No. 070 - CENACTOLEMAIDA-2024

Aprobó: TE. STEFANNIA ZAPATA
Jefe de Contratos CENAC Tolemaida

Reviso: ABG. JENNIER DIAZ
Asesora Jurídica CENAC TOLEMAIDA